



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 ABR. 2009

RES. H. N° 358-09

Expte. N° 4.109/09

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Susana Gareca, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*EL SUJETO DE LAS RUPTURAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DESAFÍOS PEDAGÓGICOS Y DIRECTIVOS*" a cargo de la Mg. Lucía Garay de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante los días 15, 16, 17 y 18 de abril de 2009 y que el mismo resulta de interés para docentes y graduados del área de Ciencias de la Educación y de las Ciencias Sociales;

Que el pedido cuenta con el visto de la Directora del Departamento de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 124 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinadora del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión de 1 día 31/03/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*El sujeto de las rupturas en las instituciones educativas. Desafíos pedagógicos y directivos*" a cargo de la Mg. Lucía GARAY y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) **TIPO DE CURSO:** de posgrado
- 2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) **FECHA DE REALIZACIÓN:** 15, 16, 17 y 18 de abril de 2009.
- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 40 (cuarenta), 30 (treinta) presenciales y 10 (diez) de Tutorías.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 358-09

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Susana Gareca Coordinadora General del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente y designar el Comité Académico y de organización del curso que quedará constituido de la siguiente manera:

- Lic. Sonia Wisnivesky
- Esp. Lucía Fernández
- Esp. Mónica Tolaba
- Prof. Mirian Tapia
- Prof. Rosana Franco
- Prof. Claudia Ruiz
- Prof. Adelma Yañez

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado – sin evaluación: \$ 80,00 (pesos ochenta)
- Curso de Posgrado con evaluación: \$ 120,00 (pesos ciento veinte)

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR a la Prof. Lucía Garay en concepto de honorarios la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Escuela de Ciencias de la Educación, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.